

CONVENIO DE COLABORACION

CONVENIO/PVG/018/2026

EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, SIENDO EL DIA 24 DE JUNIO DEL 2026 QUE CELEBRAN EL CONVENIO DE COLABORACION MUTUA, POR UNA PARTE EL PATRONATO DEL PARQUE VICENTE GUERRERO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA C. KARLA CECILIA PAVON RAMIREZ , EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR Y APODERADO LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO SE LE DENOMINARA "EL PATRONATO" Y POR OTRA PARTE [REDACTED] QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL COLABORADOR", QUIENES MANIFIESTAN QUE CELEBRAN EL PRESENTE CONVENIO SUJETANDOSE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS.

DECLARACIONES

"EL PATRONATO DECLARA"

I.- QUE ES ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL, CON PERSONALIDAD JURIDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, CREADO POR ACUERDO DE CABILDO DE FECHA DE VEINTIDOS DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL EN FECHA DE SEIS DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, QUE TIENE COMO OBJETIVOS

1.1.- LA ADMINISTRACION Y EL MEJORAMIENTO DE LOS RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS QUE SE REQUIREN PARA LA ADQUISICION, CONSERVACION Y CUIDADO DE LOS PARQUES.

1.2.- PROMOVER Y FOMENTAR EL DESARROLLO DE PROYECTOS, INICIATIVAS Y CONSTRUCCIONES QUE DEBAN REALIZARSE PARA EL MEJORAMIENTO Y CONSERVACION DE LOS PARQUES, CON EL PROPOSITO DE OFRECER A LOS USUARIOS MEJORES INSTALACIONES.

1.3 PLANEAR, ORIENTAR, PROMOVER Y FOMENTAR LA CELEBRACION DE EVENTOS ESPECIALES, ORIENTADOS A LA CREACION Y A LA CONVIVENCIA HUMANA, EN LOS QUE SE PROMUEVAN LOS VALORES DE LA COMUNIDAD.

1.4.- LA PROMOCION DE INTERCAMBIOS CON INSTITUCIONES NACIONALES Y/O INTERNACIONALES CUYOS FINES SEAN SIMILARES A LOS DEL PATRONATO, LA CELEBRACION DE CONVENIOS DE INTERCAMBIOS Y TODAS AQUELLAS ACCIONES QUE RESULTEN PROCEDENTES PARA LA BUENA MARCHA DE LOS PARQUES, ASI COMO EL ACCESO DE MAYORES RECURSOS ECONOMICOS PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PROPIAS DEL ORGANISMO, COMO LO ES EL ESTABLECIMIENTO DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DENTRO DEL AREA DE LOS PARQUES, COMO JUEGOS MECANICOS, PROMOCIONES DE REPRESENTACIONES, RESTAURANTE Y TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES SIMILARES.

1.5.- PROMOVER LA PARTICIPACION DE LA SOCIEDAD FOMENTANDO LA INVERSION DE CAPITAL EN LOS ESPACIOS RECREATIVOS A CARGO DEL ORGANISMO.

II.- LA C. KARLA CECILIA PAVON RAMIREZ, ACREDITA SU PERSONALIDAD Y LEGAL DEL PATRONATO DEL PARQUE VICENTE GUERRERO DE LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO

DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL ARRENDADOR", MEDIANTE LA SIGUIENTE DOCUMENTACION.

III.- CON FECHA DE 6 DE SEPTIEMBRE DE 2022, EL CONSEJO DIRECTIVO DEL PATRONATO DEL PARQUE VICENTE GUERRERO MEDIANTE SESION EXTRAORDINARIA, ACORDO DESIGNAR COMO DIRECTOR DEL PATRONATO DEL PARQUE VICENTE GUERRERO DE LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA LA **C. KARLA CECILIA PAVON RAMIREZ**, OTORGANDOLE PODERES GENERALES Y ESPECIALES DE ADMINSTRACION Y PARA PLEITOS Y COBRANZAS, ACTOS DE ADMINISTRACION DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 2428 DEL CODIGO CIVIL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, INCLUSO CON FACULTADES A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 2461 DEL MISMO CODIGO, PARA REPRESENTAR LEGAL Y JURIDICAMENTE AL CITADO ORGANISMO, TAL Y COMO SE ACREDITA EN LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO DOSCIENTOS MIL CUATROCIENTOS NUEVE (200,409) EN EL VOLUMEN CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y UNO (5,531), DE FECHA 6 DE OCTUBRE DE 2022 DE LA NOTARIA NUMERO CINCO REPRESENTADA POR EL LICENCIADO LUIS ALFONSO VIDALES MORENO.

IV.- QUE TIENE SU DOMICILIO UBICADO EN BOULEVARD ADOLFO LOPEZ MATEOS Y ALFONSO ESQUER SANDEZ SIN NUMERO DE LA COLONIA INDUSTRIAL DE LA CIUDAD DE MEXICALI BAJA CALIFORNIA CODIGO POSTAL 21010 MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES EFECTOS LEGALES DEL REPRESENTANTE.

"EL COLABORADOR", DECLARA:

I.- QUE ES PERSONA FISICA, QUE CUENTA CON LA MAYORIA DE EDAD, QUE CUENTA CON CAPACIDAD DE GOCE Y EJERCICIO JURIDICO PARA CELEBRAR CONVENIOS DE CUALQUIER INDOLE.

II.-QUE TIENE SU [REDACTED] ESTA CIUDAD DE MEXICALI BAJA CALIFORNIA [REDACTED] S LEGALES Y EFECTOS DEL CONVENIO.

DADAS LAS ANTERIORES DECLARACIONES, LAS PARTES SE RECONOCEN MUTUAMENTE SU CAPACIDAD Y PERSONALIDAD PARA CONTRATAR Y SUJETAN LAS VOLUNTADES AL TENOR DE LAS SIGUIENTES

CLAUSULAS

PRIMERA. - "EL PATRONATO", PERMITIRA A **EL COLABORADOR** EL USO DE EL AREA NORTE Y LA PALAPA DOBLE 00, PARA REALIZAR EL EVENTO DENOMINADO **"CREATIKA BAZAR"**, DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE PARQUE CRI CRI; **EL DIA DOMINGO 26 DE JULIO DEL 2026 DE 05:00PM A 09:00PM.**

SEGUNDA. - "EL PATRONATO Y EL COLABORADOR" ACUERDAN QUE EL EVENTO SEA GRATUITO Y SIN FINES DE LUCRO Y HARA UNA DONACION DE SUEROS DE HIDRATACION PARA EL PERSONAL DE MARTENIMIENTO DE LOS PARQUES DEL PATRONATO, CON UN VALOR APROXIAMDO DE 3,100.00 PESOS A MAS TRADAR EL 30 DE JUNIO DEL 2026.

TERCERA. - "EL PATRONATO", SE COMPROMETE A PERMITIRLE EL USO DE LAS INSTALACIONES DONDE LLEVARAN A CABO EL EVENTO SEÑALADO EN LA PRIMERA CLAUSULA EN EL CUAL SE REUNIRAN PARA REALIZAR UN BAZAR Y PRESENTACIONES ARTISTICAS JUVENILES.

CUARTA. - "EL COLABORADOR", ACEPTA CUMPLIR Y HACER CUMPLIR CON LA NORMATIVIDAD DE **"EL PATRONATO"**, Y TODAS AQUELLAS INHERENTES AL PARQUE Y SUS INSTALACIONES.

QUINTA. - LA DURACION DE ESTE PRESENTE CONVENIO DE COLABORACION MUTUA ES ESCLUSIVAMENTE PARA EL DIA 26 DE JULIO DEL 2026.

SEXTA. - "EL COLABORADOR", SE RESPONSABILIZA DEL CUIDADO DE LOS ASISTENTES Y LAS ACTIVIDADES QUE REALICEN.

SEPTIMA. - PARA LOS PUNTOS NO PREVISTOS EN EL PRESETE CONVENIO, SE ESTARAN A LO QUE SOBRE EL PARTICULAR ESTABLEZCAN LAS LEYES VIGENTES EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

OCTAVA. - AMBAS PARTES MANIFIESTAN QUE EN EL PRESENTE CONTRATO NO EXISTE DOLO, NI MALA FE, ERROR, O CUALQUIER VICIO QUE PUEDA AFECTAR EL COSENTIMIENTO DE LOS CONTRATANTES, POR LO QUE CUALQUIER INTERPRETACION O TIPO DE CONTROVERSIA EN LA EJECUCION DE ESTE CONTRATO SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA JURISDICCION DE LOS TRIBUNALES DE LA CIUDAD DE MEXICALI BAJA CALIFORNIA MEXICO, POR LO QUE RENUNCIAN AL FUERO QUE POR RAZONES DEL DOMICILIO PRESENTE O FUTURO PUDIERA CORRESPONDERLES.

LEIDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO Y ENTERADAS AMBAS PARTES DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, ES FIRMADO POR DUPLICADO EL DIA 24 DE JUNIO DEL 2026, EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, MEXICO.

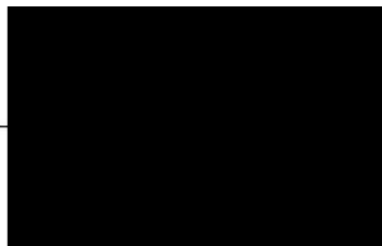
FIRMAS



C. KARLA CECILIA PAVON RAMIREZ

DIRECTORA

DEL PATRONATO PARQUE VICENTE GUERRERO



TESTIGOS



C. RAFAEL REYES ROSALES



C. DORA ALICIA MOLINA ROMERO

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

2.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

3.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

4.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

5.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."